

ACTA No. 01
(23 de agosto de 2021)

En Bogotá D.C., el día veintitrés (23) del mes de agosto de 2021, siendo las 2:00 p.m., se reunieron los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, con el fin de tratar la siguiente agenda:

1. Proposición de fecha doce (12) de agosto de 2021, “Solicitud de Moción de Censura”.
2. Análisis de los fundamentos jurídicos y fácticos de la Mociones de Censura en el marco de la Constitución Política y la Ley 5ta de 1992.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Decisión de los integrantes de la Mesa Directiva.

En consecuencia, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos jurídicos de relevancia en el desarrollo de la reunión.

Que el numeral del artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 29 y subsiguientes del Reglamento Interno del Congreso de la República (Ley 5ta de 1992), consagran el trámite a seguirse frente a una propuesta de moción de censura.

Que de conformidad con la Proposición de fecha doce (12) de agosto de 2021, por medio de la cual se propuso una Moción de Censura a la Señora Ministra de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), Doctora Karen Abudinen Abuchaibe.

Que con base en lo expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes ha considerado darle trámite a esta solicitud de Moción de Censura, la cual versará en lo concerniente a asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo a la Señora Ministra de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), Doctora Karen Abudinen Abuchaibe, lo anterior, comoquiera que los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la Proposición aludida señalan que los mencionados hechos y actuaciones, podrían continuar generando consecuencias que comprometen sus funciones como Ministra de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC).

Los posible hechos incurridos por la Señora Ministra Karen Abudinen Abuchaibe, podrían contravenir las funciones propias de su cargo las cuales se encuentran establecidas en el Decreto 1064 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones” y la Resolución No. 0177 del 2021 “Manual de funciones y de competencias laborales 2021 del Ministerio de las TICs”, referentes a las actuaciones y omisiones de la Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el proceso licitatorio y de contratación de los centros digitales , Proyecto 10K, donde el oferente ganador fue la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020.

Continuación Acta No. _____ de _____

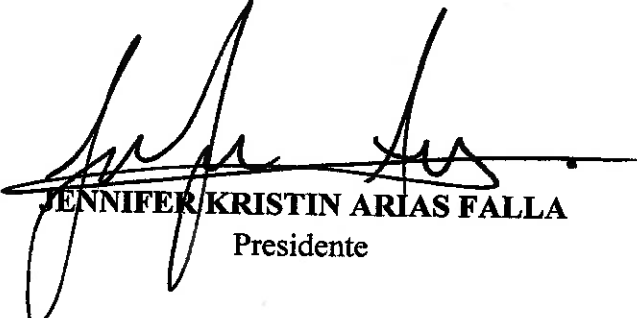
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, y al verificar los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 135 Superior, así como en el Capítulo III “De la Moción de Censura” artículos 29, 30 y 31; así como el artículo 261, “Procedimiento Especial” de la Ley 5ta de 1992.

Decisión de los integrantes de la Mesa:


ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a sesión plenaria el día viernes, tres (03) de septiembre de 2021, a partir de las 9:00 a.m., con el propósito de escuchar a la Señora Ministra de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), Doctora Karen Abudinen Abuchaibe, para que en esta sesión se escuche sobre los hechos que originan la presente solicitud de Moción de Censura.


ARTÍCULO SEGUNDO: Expídase copias y comuníquese por el medio requerido y más expedito de la presente Acta al Presidente de la República, al Ministro Citado, al Presidente del Senado de la República y a los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la Proposición de fecha doce (12) de agosto de 2021.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma la presente acta el día, veintitrés (23) de agosto de 2021.


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Elaboró: **NADIA CAROLINA PÁEZ MOYA**
Secretaría Privada – Presidencia.

Revisó y Aprubó: **DUNA RESTREPO**
Secretaría Privada – Primera Vicepresidencia